

Expediente P.A. nº462/2023

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el órgano de contratación, cuyo objeto es la contratación de los **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE REQUENA** en el Departamento de Salud de Requena por un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS #260.633,68#€**, cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de contratación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 1 de Noviembre 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV 9718), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de Agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661), y el artículo 28 apartado 1) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

R E S O L V E M O S

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que haya de regir el contrato.

2º.- La fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS #260.633,68#€**, de los cuales corresponden **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS #215.399,74#€** a la base imponible y **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS #45.233,94#€** al 21% de I.V.A., con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	%	HONORARIOS	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2024	10	21.539,97 €	4.523,39 €	26.063,36 €
2025	40	86.159,90 €	18.093,58 €	104.253,48 €
2026	40	86.159,90 €	18.093,58 €	104.253,48 €
2027	10	21.539,97 €	4.523,39 €	26.063,36 €
		215.399,74 €	45.233,94 €	260.633,68 €

condicionado en todo caso a la existencia de crédito suficiente en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y ello con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria G01100201SAD0900 412B G.412B22 627.01

Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y financiada como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

3º.- El Informe razonado de justificación de la necesidad del servicio que se contrata.

4º.- La Propuesta de Gasto y justificación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En Requena, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

(P.R. 1/11/2023, DOGV 9718)